

# Informe Comisión de Evaluación Cupos Exentos de Arancel

---

PROCESO POSTULACIONES EXTRAORDINARIAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2024

## Responsables:

**CLAUDIO OLEA AZAR** | DIRECTOR DE DESARROLLO ACADÉMICO, VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

**FABIOLA DIVIN SILVA** | DIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS, VICERRECTORIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

## Asistente:

**MARIELA MORENO TRONCOSO** | JEFA UNIDAD D.O. Y CAPACITACIÓN, DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

**FRANCISCO MELI JIMÉNEZ** | PROFESIONAL DE GESTIÓN DE PERSONAS - CAPACITACIÓN, DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

## Presentación

El 8 de octubre de 2020, la Universidad de Chile, a través de la Resolución Exenta N°0905, reglamentó el otorgamiento de cupos exentos del pago total de arancel, para los programas académicos de magíster, diplomas de postítulo, diplomas de extensión, cursos de especialización de postítulo, cursos intensivos, cursos de actualización, y cualquier otro curso o actividad de extensión que se imparta por la Universidad de Chile, dirigido a funcionarios/as del personal de colaboración y académicos/as de la Universidad de Chile. Dicho acto administrativo fue rectificado por la Resolución Exenta N°0383, del 20 de abril 2021, y a través de la Resolución Exenta 01529, del 17 de diciembre de 2021, se fijó su texto refundido, coordinado y sistematizado.

Los objetivos de esta iniciativa se orientan a:

1. Valorar y estimular el mérito académico del postulante.
2. Propiciar una mayor equidad o inclusión de la comunidad universitaria.
3. Favorecer el perfeccionamiento de los académicos/as y del personal de colaboración, teniendo en especial consideración sus respectivas áreas de desempeño y la forma en que contribuiría o mejoraría el cumplimiento de sus funciones universitarias otorgarle un cupo de exención arancelaria para continuar sus estudios.
4. Mejorar las competencias y habilidades de los/as académicos/as y funcionarios/as de la Universidad de Chile.
5. Reconocer el mérito y aporte de académicos/as y funcionarios/as, según sea el caso, en el cumplimiento de las funciones universitarias y el respectivo desempeño que han desplegado en el ejercicio de éstas.

El beneficio consiste en que, en cada cohorte de estudiantes o alumnos/as de los programas académicos mencionados, deberá asegurarse la existencia de al menos un cupo exento de pago total de arancel por cada programa o curso que las respectivas unidades académicas impartan.

De acuerdo a lo señalado en el Instructivo N°1 VAEGI/2021: “La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas (DGDP), en coordinación con la Dirección de Desarrollo Académico serán las unidades encargadas de recibir las postulaciones correspondientes, analizar los antecedentes de los(as) candidatos(as) y proponer la correspondiente adjudicación del beneficio para cada programa académico, sobre la base de los criterios y ponderaciones objetivos.

El Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, resolverá fundadamente sobre la adjudicación a los postulantes que hayan solicitado cupos de exención arancelaria, en mérito a los antecedentes presentados y la evaluación efectuada por las unidades a que se refiere el párrafo precedente. Dicha decisión se materializará mediante uno o más actos administrativos fundados, los que se notificarán a cada postulante en forma personal o mediante carta certificada, salvo que el (la) postulante haya renunciado a este tipo de notificación y solicitado que ésta se realice por correo electrónico.”

Teniendo presente esta indicación, a continuación, se da cuenta de las postulaciones realizadas de forma extraordinaria, entre el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2024, informando las postulaciones recibidas, el análisis de antecedentes y la propuesta de adjudicación del beneficio para cada programa académico, para la consideración del/la Vicerrector/a de Asuntos Económicos y Gestión Institucional.

# PARTE I

## Resumen de las postulaciones recibidas (del 01 de enero al 31 de marzo de 2024)

Se presentaron catorce (14) solicitudes al proceso extraordinario de postulaciones, entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2024, de acuerdo con lo señalado en la Resolución Exenta 01529/2021.

De las postulaciones recibidas, una (01) de ellas fue revisada jurídicamente y se observa que no cuenta con el beneficio de cupo exento de arancel, de acuerdo a lo señalado en la Resolución 01529/2021, en su artículo 1°, dicha actividad es:

- Programa de formación especialista en nutrición clínica del adulto (2023-2026) – Facultad de Medicina: conduce a la obtención del título de Profesional Especialista en Nutrición Clínica del Adulto. Al analizar esta postulación, se observa que la normativa no contempla cupos exentos para los programas de Doctorado ni para los de título Profesional Especialista, según lo previsto en Resolución 01529/2021, en su artículo 1°, que reglamenta el otorgamiento de los cupos exentos.

Por otro lado, un (01) funcionario duplicó su postulación al mismo programa académico, por lo cual sólo se contabilizará una de las postulaciones realizadas.

Adicionalmente, previo al análisis de antecedentes, un (01) funcionario postulante manifestó su intención de renunciar a su postulación, mediante correo electrónico, por lo que se excluye del proceso de evaluación.

Junto con lo anterior, durante la solicitud de información a las/os jefas/es de personal, se nos informó que un (01) funcionario postulante de la Facultad de Ciencias Agronómicas presentó su renuncia a la Universidad el 10 de abril de 2024, motivo por el cual se excluye del proceso de evaluación.

En base a lo expresado precedentemente, se excluyen del análisis cuatro (04) postulaciones, las que serán notificadas caso a caso.

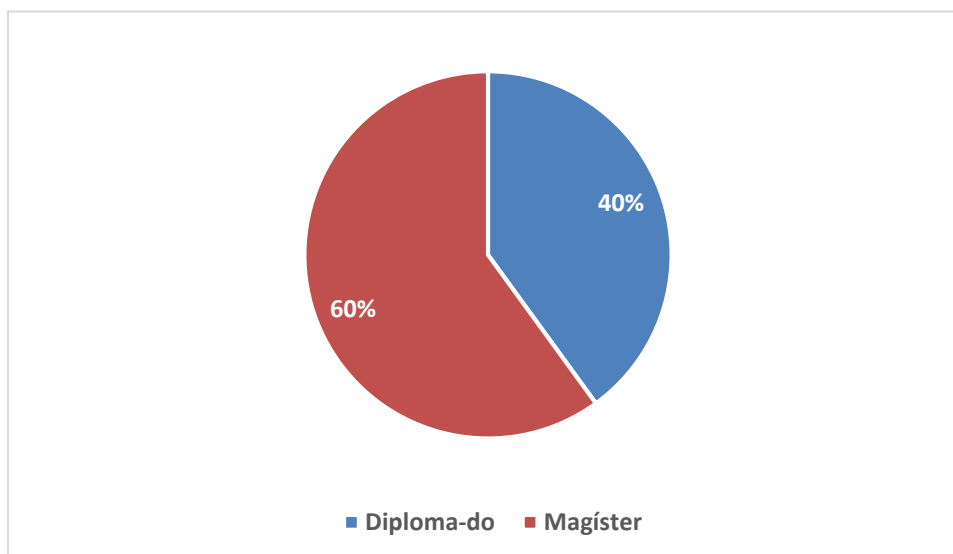
A continuación, se presenta el análisis de las diez (10) postulaciones restantes.

## Evaluación de postulaciones recibidas (del 01 de enero al 31 de marzo 2024)

**Tabla 1: Postulaciones totales por tipo de programa según organismo que lo imparte.**

Organismos	Magíster	Diploma-do	Curso
Facultad de Comunicación e Imagen		2	
Facultad de Derecho	2	1	
Facultad de Economía y Negocios	2		
Facultad de Medicina	2		
Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos		1	
<b>Total de Postulaciones</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>0</b>

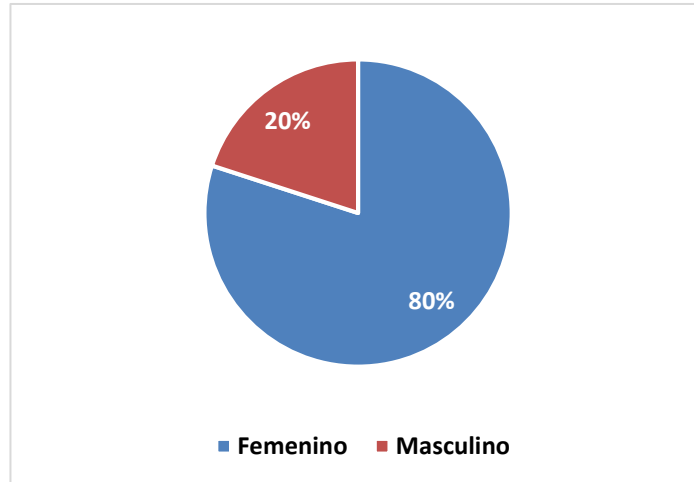
**Gráfico 1: Porcentaje de postulaciones por tipo de programa.**



**Tabla 2: Distribución de postulantes por organismo según estamento y género.**

Organismo	Estamento Colaboración	
	Femenino	Masculino
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	1	
Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias	1	
Facultad de Economía y Negocios		1
Facultad de Medicina	2	
Hospital Clínico	1	
Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos	2	
Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios	1	
Vicerrectoría de Tecnologías de la Información		1
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>2</b>

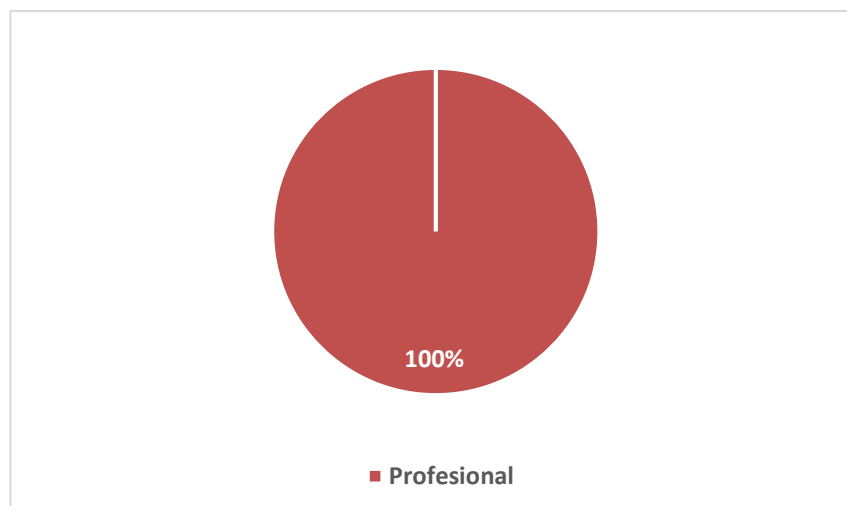
**Gráfico 2: Porcentaje de postulantes según género.**



**Tabla 3: Distribución de postulantes del estamento de colaboración según planta.**

Organismo	Planta
	<b>Profesional</b>
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	1
Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias	1
Facultad de Economía y Negocios	1
Facultad de Medicina	2
Hospital Clínico	1
Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos	2
Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios	1
Vicerrectoría de Tecnologías de la Información	1
<b>Total</b>	<b>10</b>

**Gráfico 3: Porcentaje de postulantes según planta.**



## Criterios de admisibilidad (Res. Ex. N°01529/2021)

1. Contar con al menos dos años de antigüedad ininterrumpida en la Universidad (contados desde su último ingreso como funcionario/a. Información que será cotejada por DGDP en sistemas corporativos).

**Información fue obtenida desde SISPER.**

2. Estar ubicado/a en el último proceso de calificación en la lista número uno, de distinción, si se trata de personal de colaboración, o en nivel bueno (3) en el caso del personal académico (información que será cotejada por DGDP en sistemas corporativos).

**Información consultada a responsables de calificación académica (Prorectoría) y Sistema de Calificación del Personal (DGDP).**

3. No haber sido sancionado/a en los últimos dos años como consecuencia de un proceso disciplinario afinado (información que será cotejada por DGDP en sistemas corporativos).

**Información solicitada a todas las unidades de personas de los organismos universitarios, consultando las hojas de vida en SISPER.**

4. Contar con el apoyo de la respectiva Jefatura, a través de la correspondiente carta de compromiso.

**Revisión de los documentos presentados.**

## Criterios de incompatibilidad (Res. Ex. N°01529/2021)

1. Haber sido beneficiario(a) previamente de un cupo de exención arancelaria tratándose de programas de magíster.

**Información obtenida a partir de las resoluciones de adjudicación de cupos exentos anteriores.**

2. Haber sido beneficiario(a) de un cupo de exención arancelaria en los últimos dos años, tratándose de cursos o diplomados.

**Información obtenida a partir de las resoluciones de adjudicación de cupos exentos anteriores.**

**Tabla 4: Criterios, puntajes y ponderaciones.**

Criterio	Puntaje	Ponderación	Revisión
Años de antigüedad en la Universidad	a) Sobre 9 años o más → 10 puntos b) Sobre 5 y hasta 9 años → 7 puntos c) Sobre 3 y hasta 5 años → 5 puntos d) 3 años o menos → 0 puntos	25%	Información revisada en SISPER
Remuneración promedio mensual bruta percibida el año precedente	a) Hasta \$1.500.000 → 10 puntos b) Entre \$1.500.000 y hasta \$2.500.000 → 5 puntos c) Sobre \$2.500.000 → 0 puntos	25%	Información revisada en SISPER
Cantidad de horas en su jornada semanal	a) 44 horas → 10 puntos b) 22 a 43 horas → 3 puntos c) Menos de 22 horas → 0 puntos	25%	Información revisada en SISPER
Pertinencia de la actividad académica cursada respecto a las funciones que realiza actualmente en la Universidad	a) 3 o más de las funciones desarrolladas tienen pertinencia con el programa → 10 puntos b) 2 de las funciones desarrolladas tienen pertinencia con el Programa → 5 puntos c) 1 de las funciones desarrolladas tienen pertinencia con el Programa → 3 puntos d) Ninguna función de las que realiza presenta pertinencia con el programa → 0 puntos	25%	Revisión de la carta compromiso presentada por cada postulante.

**Tabla 5: Análisis integrado de postulaciones recibidas.**

Criterio	Análisis	Comentario
Calificación	<p>Académicos/as                      Lista 3 -&gt; 0 POSTULANTES                      Sin calificación -&gt; 0 POSTULANTE</p> <p>Personal de Colaboración                      Lista 1 -&gt; 6 POSTULANTES                      Lista 2 -&gt; 0 POSTULANTES (INADMISIBLE)                      Sin calificación -&gt; 4 POSTULANTES</p>	<p>Se analizan 10 postulantes.                      En el caso de los académicos/as, no hay postulaciones para analizar.                      En el caso del personal de colaboración, se analiza el último proceso de calificación y 6 postulantes se encuentran en Lista 1.                      Por último, 4 postulantes se encuentran sin calificación.</p>
Proceso disciplinario afinado – Sumario administrativo	<p><b>10 POSTULANTES</b>, sin sumario administrativo.</p>	<p>El 100% de quienes postulan cumplen este requisito de admisibilidad.</p>
Años de antigüedad en la Universidad	<p>a) Sobre 9 años o más → 0 POSTULACIONES                      b) Sobre 5 y hasta 9 años → 4 POSTULACIONES                      c) Sobre 3 y hasta 5 años → 2 POSTULACIONES                      d) 3 años o menos → 3 POSTULACIONES  <b>e) Menos de 2 → 1 POSTULACIÓN (INADMISIBLE)</b></p>	<p>El 40% de las postulaciones registra antigüedad sobre 5 a 9 años (4 postulaciones)                      20% de las postulaciones presentan antigüedad sobre 3 a 5 años (2 postulaciones).                      30% de las postulaciones tienen 3 o menos años de antigüedad (3postulaciones).                      10% de las postulaciones resultaron inadmisibles por no cumplir con el criterio de antigüedad mínima de 2 años (1 postulación).</p>



Remuneración promedio mensual bruta percibida el año precedente	<p>a) Hasta \$1.500.000 → <b>2 POSTULACIONES</b></p> <p>b) Entre \$1.500.000 y hasta \$2.500.000 → <b>3 POSTULACIONES</b></p> <p>c) Sobre \$2.500.000 → <b>5 POSTULACIONES</b></p>	<p>20% de las postulaciones registran remuneración hasta \$1.500.000.-</p> <p>30% registran remuneraciones entre \$1.500.000 y hasta \$2.500.000.-</p> <p>50% postulaciones reciben cero puntos en esta categoría, por tener una renta sobre \$2.500.000.-</p>
Cantidad de horas en su jornada semanal	<p>a) 44 horas → <b>8 POSTULANTES</b></p> <p>b) 22 a 43 horas → <b>2 POSTULANTES</b></p> <p>c) Menos de 22 horas → <b>0 POSTULANTES</b></p>	<p>80% de las postulaciones registran jornada de 44 horas.-</p> <p>20% de las postulaciones registran jornada entre 22 a 43 horas.-</p>
Pertinencia de la actividad académica cursada respecto a las funciones que realiza actualmente en la Universidad	<p>a) 3 o más de las funciones desarrolladas tienen pertinencia con el programa → <b>10 POSTULACIONES</b></p> <p>b) 2 de las funciones desarrolladas tienen pertinencia con el programa → <b>0 POSTULACIONES</b></p> <p>c) 1 de las funciones desarrolladas tienen pertinencia con el programa → <b>0 POSTULACIONES</b></p> <p>d) Ninguna función de las que realiza presenta pertinencia con el programa → <b>0 POSTULACIONES</b></p>	<p>100% postulaciones cuentan con respaldo de jefatura que indica que “3 o más de las funciones desarrolladas tienen pertinencia con el programa”.</p>

## PARTE II

### Análisis de documentos.

Habiendo revisado todos los antecedentes del “Proceso de postulación a Cupos Exentos de Arancel de la Universidad de Chile, periodo extraordinario del 01 de enero al 31 de marzo de 2024”, en el que consta que todas las personas que se detallan a continuación han sido aceptadas en los programas académicos respectivos, la Comisión de Evaluación de Cupos Exentos propone resolver fundadamente sobre la adjudicación, en base a los siguientes resultados:

Se sugiere otorgar cupo exento de arancel a las siguientes personas:

**Tabla 6: detalle de postulaciones a las que se sugiere otorgar cupo exento**

N°	Organismo que dicta el programa de Estudios	Programa de estudios	Persona con cupo exento	Puntaje obtenido
1	Facultad de Comunicación e Imagen	Diplomado de Postítulo en Diseño y Creación de Podcast para el Primer Semestre de 2024	Carolina Aurora Garcés Águila	35
2	Facultad de Derecho	Magíster en Derecho con y sin Mención	Natalia Paz Cancino Palacios	27
3	Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos	Diploma de Postítulo a Distancia Actualización en Diagnóstico Citogenético Molecular de Enfermedades Genéticas y Neoplasias	Daniela Alejandra Vásquez Luco	25

No se puede otorgar cupo exento de arancel a las siguientes personas:

**Tabla 7: detalle de postulaciones que no pueden acceder a cupo exento**

N°	Organismo que dicta el programa de estudios	Programa de estudios	Persona sin cupo exento
1	Facultad de Comunicación e Imagen	Diplomado de Postítulo en Diseño y Creación de Podcast para el Primer Semestre de 2024	Nicole Solange Aedo Lucero
2	Facultad de Derecho	Magíster en Derecho con y sin Mención	José Luis Gutiérrez Fernández
3	Facultad de Derecho	Diploma en Protección de Datos Personales	Sebastián Antonio Pérez San Martín
4	Facultad de Economía y Negocios	MBA Weekend	Erna Alejandra Vera Toledo
5	Facultad de Economía y Negocios	Magíster en Control de Gestión	Erna Alejandra Vera Toledo
6	Facultad de Medicina	Magíster en Educación en Ciencias de la Salud	Ángela Rocío Peña Pino
7	Facultad de Medicina	Magíster en Neurociencias	María Gabriela Crespo de Diego

Razones por las que no se puede otorgar el beneficio de cupo exento de arancel:

**Tabla 8: detalle de postulaciones y fundamentos para no otorgar cupo exento**

N°	Programa de estudios	Persona sin cupo exento	Observación
1	Diplomado de Postítulo en Diseño y Creación de Podcast para el Primer Semestre de 2024	Nicole Solange Aedo Lucero	Este programa recibió 2 postulaciones. En este caso, el postulante obtuvo 32 puntos, que es inferior a los 35 puntos obtenidos por la persona que se adjudicó el cupo exento de arancel.
2	Magíster en Derecho con y sin Mención	José Luis Gutiérrez Fernández	Este programa recibió 2 postulaciones. En este caso, el postulante obtuvo 20 puntos, que es inferior a los 27 puntos obtenidos por la persona que se adjudicó el cupo exento de arancel.
3	Diploma en Protección de Datos Personales	Sebastián Antonio Pérez San Martín	El programa académico seleccionado ya cuenta con un cupo exento otorgado para la cohorte 2024, de acuerdo a la resolución exenta VAGEI N°0264/2024.
4	MBA Weekend	Erna Alejandra Vera Toledo	El programa académico seleccionado ya cuenta con un cupo exento otorgado para la cohorte 2023, de acuerdo a la resolución exenta VAGEI N°0288/2023.
5	Magíster en Control de Gestión	Erna Alejandra Vera Toledo	El programa académico seleccionado ya cuenta con un cupo exento otorgado para la cohorte 2024, de acuerdo a la resolución exenta VAGEI N°0264/2024.
6	Magíster en Educación en Ciencias de la Salud	Ángela Rocío Peña Pino	El programa académico seleccionado ya cuenta con un cupo exento otorgado para la cohorte 2024, de acuerdo a la resolución exenta VAGEI N°0264/2024.
7	Magíster en Neurociencias	María Gabriela Crespo de Diego	No cumple requisito de admisibilidad: "Contar con al menos dos años de antigüedad ininterrumpida en la Universidad". Registra ingreso en SISPER: 01 de octubre de 2022.

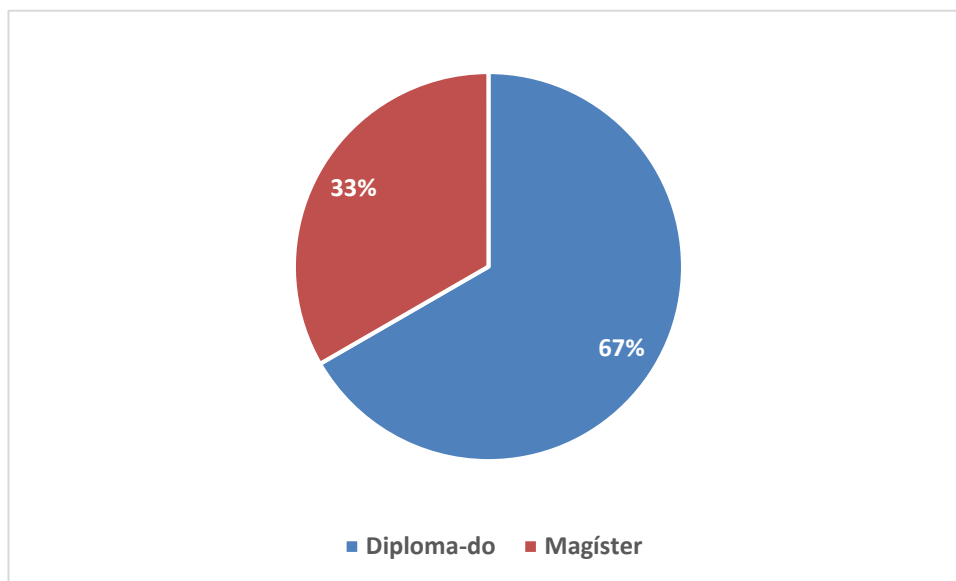
# PARTE III

## Resumen de resultados

**Tabla 9: Cupos exentos otorgados por tipo de programa según organismo que lo imparte.**

Organismos	Magíster	Diploma-do
Facultad de Comunicación e Imagen		1
Facultad de Derecho	1	
Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos		1
<b>Total de Postulaciones</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

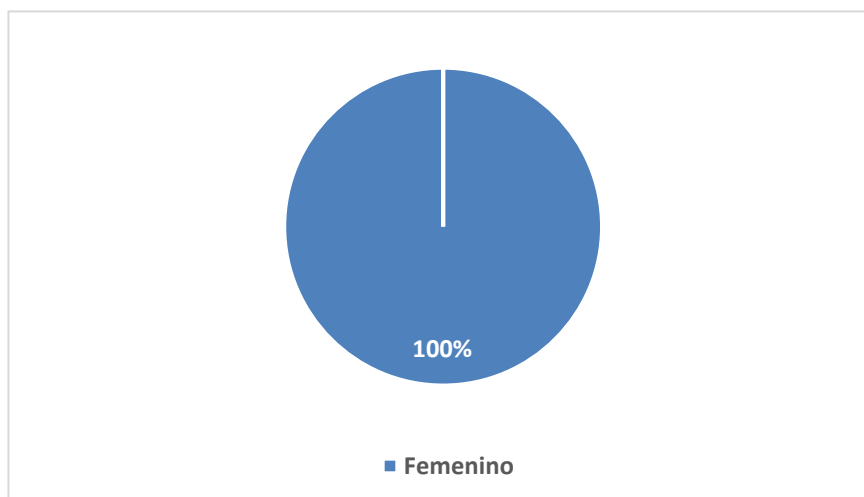
**Gráfico 4: Porcentaje de cupos exentos otorgados por tipo de programa.**



**Tabla 10: Distribución de cupos exentos otorgados por organismo según estamento y género del postulante.**

Organismo	Estamento Colaboración Femenino
Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias	1
Hospital Clínico	1
Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios	1
<b>Total</b>	<b>3</b>

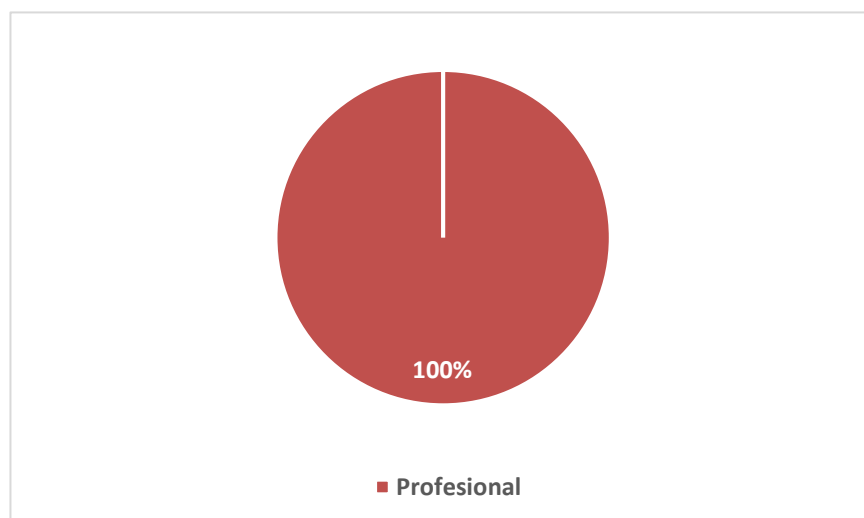
**Gráfico 5: Porcentaje de cupos exentos otorgados según género.**



**Tabla 11: Distribución de cupos exentos otorgados al personal de colaboración, según organismo y planta.**

Organismo	Planta
Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias	1
Hospital Clínico	1
Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios	1
<b>Total</b>	<b>3</b>

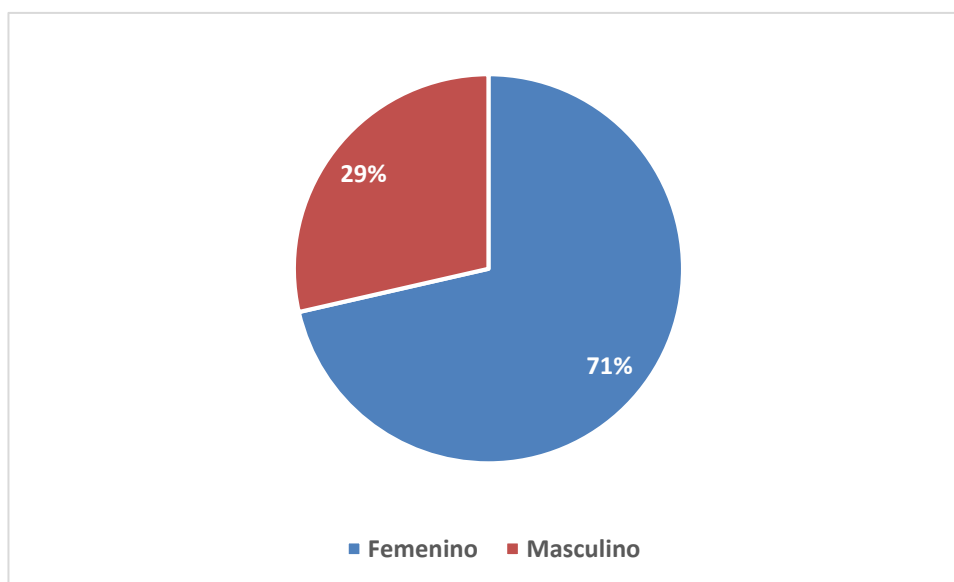
**Gráfico 6: Porcentaje de cupos exentos otorgados al personal de colaboración, según planta.**



**Tabla 12: Distribución de postulaciones sin cupo exento considerando organismo, estamento y género.**

Organismo	Estamento Colaboración	
	Femenino	Masculino
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	1	
Facultad de Economía y Negocios		1
Facultad de Medicina	2	
Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos	2	
Vicerrectoría de Tecnologías de la Información		1
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>2</b>

**Gráfico 7: Porcentaje de postulaciones sin cupo exento según género.**



**Tabla 13: Distribución de postulaciones del personal de colaboración sin cupo exento, según organismo y planta.**

Organismo	Planta
	Profesional
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	1
Facultad de Economía y Negocios	1
Facultad de Medicina	2
Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos	2
Vicerrectoría de Tecnologías de la Información	1
<b>Total</b>	<b>7</b>

**Gráfico 8: Porcentaje postulaciones del personal de colaboración sin cupo exento, según planta**



**Tabla 14: Resumen de razones por las cuales no se otorgó cupos exentos**

Razones	Femenino	Masculino
1. Programa académico con más de una postulación	1	1
2. Programa académico ya cuenta con cupo exento otorgado	3	1
3. No cumple requisito de admisibilidad: dos años de antigüedad	1	
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>2</b>

**Tabla 15: Valoración económica del beneficio de cupo exento, otorgado en el presente proceso**

Organismos	Magíster	Diploma-do
Facultad de Comunicación e Imagen		\$ 1.100.000
Facultad de Derecho	\$ 10.000.000	
Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos		\$ 1.650.000
<b>Inversión total</b>	<b>\$ 10.000.000</b>	<b>\$ 2.750.000</b>

(\*) Valoración económica total cupo exento, periodo extraordinario enero - marzo 2024: **\$12.750.000**

## Resumen final.

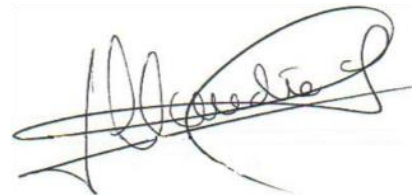
Se hace entrega de este informe, como respaldo para la resolución fundada que compete dictar a el/la Vicerrector/a de Asuntos Económicos y Gestión Institucional en el proceso de adjudicación de cupos exentos de arancel, que contempla el periodo de postulación extraordinario del 01 de enero al 31 de marzo de 2024.

Con fecha 8 de abril de 2024, firman:



---

**FABIOLA DIVIN SILVA**  
Directora de Gestión y Desarrollo de  
Personas



---

**CLAUDIO OLEA AZAR**  
Director de Desarrollo Académico